



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Infractores al Bando Municipal de Zinacantepec.					
DESCRIPCIÓN:					
Procedimiento de Calificación por Faltas Administrativas al Bando Municipal de Zinacantepec.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 150 de la Ley Orgánica del Estado de México. Artículos 424, 425, 426 y 427 del Bando Municipal 2019.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo de pago de dicha sanción administrativa, en el caso de que el infractor resulte responsable.		VIGENCIA: Indefinido	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		DIRECCIÓN WEB: NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se cometen Faltas Administrativas establecidas en los artículos 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420 al 428, del Bando Municipal de Zinacantepec.			
REQUISITOS:		ORIGINAL		COPIAS	
PERSONAS FÍSICAS		ORIGINAL		COPIAS	
Requerimiento de sus Datos Generales y Personales		NO APLICA		NO APLICA	
		Artículo 150 Fracción II, inciso B de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. <u>Utilidad y destino:</u> Generar una base de datos en la Oficialía-Calificadora de Infracciones.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS		ORIGINAL		COPIAS	
NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL		COPIAS	
NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		30 minutos.		TIEMPO DE RESPUESTA: Inmediata.	
VIGENCIA:		NO APLICA.			
COSTO:		Es dependiendo de la gravedad de la falta administrativa cometida y la condición socioeconómica del infractor, con fundamento en el artículo 21, párrafo cuarto y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 137 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y conforme a los artículos 431, 432, 433 y 434, del Bando Municipal de Zinacantepec 2021. <ul style="list-style-type: none"> Arresto domiciliario hasta por 36 horas. Multa de 5 a 50 UMA= De Jomalero, obrero o trabajador, la multa no excederá de un día de salario mínimo. 			
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Caja de Tesorería ubicada al interior del Registro Civil y/o al interior del Centro de Trámites y Servicios.			
OTRAS ALTERNATIVAS:		En horas inhábiles directamente en la Oficialía-Calificadora de Infracciones del Ayuntamiento de Zinacantepec.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:		La sanción se aplica de acuerdo a lo manifestado por la Autoridad remitente, lo manifestado por el infractor y las evidencias que existan y en su caso demostrarle la responsabilidad de la falta administrativa.			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
ZINACANTEPEC
2022 - 2024

ZINACANTEPEC
GOBIERNO CERCAÑO E INCLUYENTE

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Oficialía-Calificadora de Infracciones.				Coordinación Jurídica Municipal.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Ángel Adrián Cuero Baca					
DOMICILIO:	CALLE:	Jardín Constitución			NO. INT. Y EXT.:	101	
COLONIA:	Centro, Barrio de San Miguel			MUNICIPIO:	Zinacantepec		
C.P.:	51350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		24 horas los 365 días del año.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
52	722 2-18-99-38		161	NO APLICA	NO APLICA		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA						
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
52	722 1-90-35-02		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	NO APLICA						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuánto equivale una falta administrativa?						
RESPUESTA:	Depende de la gravedad de la Falta Administrativa.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Y si no tengo para pagar la multa?						
RESPUESTA:	Tiene que cumplir un arresto en las Galeras Municipales.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿De qué tiempo es el arresto?						
RESPUESTA:	Si es infractor primario, el arresto será de dos a doce horas. En caso de reincidencia será hasta de 36 horas.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
NO APLICA							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		18/ENERO/2022.
C. JHOVANY TEODORO AYALA	LIC. ÁNGEL ADRIÁN CUERO BACA	

